



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO - REGIONAL TARIJA MOD0074/TJA0003/2022

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2352146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 066/2022

La Paz, 28 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2022;

CONSIDERANDO:

ADMINISTRACIONES Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"** establece:

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camels
- Sucre
- Tarija

IONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO**, en el Artículo 23.II señala:

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** define:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

OFICINA NACIONAL: Av 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 31
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establece:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO)

Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES** señala:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018 instituye

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueños" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021 establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

CONSIDERANDO

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telf.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372163 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



Que, El Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0191/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ADM. REGIONAL TARIJA MOD0074/TJA0003/2022, en lo principal señala:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a las notas y documentación adjunta remitida por la Administración Regional Tarija a Oficina Nacional, como unidad ejecutora, de acuerdo a procedimiento establecido en el Instructivo Cite: OFN/DAF/DNPT-CIR 001/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, en la que solicita la modificación de su presupuesto vigente, sobre la base de los resultados alcanzados producto de la evaluación al primer trimestre.

ANTECEDENTES

El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo adjunto a la nota Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0764/2022, remite a esta instancia la nota CITE: ARTJ/0677/2022 que adjunta la documentación de respaldo de la modificación presupuestaria con código MOD0074/TJA0003/2022. Posteriormente, la Administración remite el Informe Técnico Complementario CTE: ARTJ/0730/2022.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, a requerimiento de la Administración Regional Tarija, y en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para la evaluación y revisión por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, será el Responsable de la Acción a Corto Plazo de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la solicitud al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

En ese entendido, del análisis técnico presupuestario efectuado por la División Nacional de Presupuestos, se lo realiza en el marco de sus funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, específicamente en las partidas presupuestarias a ser afectadas.

Detalle de Modificación Presupuestaria.

La Administración Regional Tarija, solicita una modificación presupuestaria por Bs913.172.-, destinada a reforzar la partida de Bono de Antigüedad y colaterales, así como los Gastos Especializados por Atención Médica que incluye el servicio oncológico con el ION, Tomografía, Hemodiálisis, Endocrinología, Oftalmología, así como Convenios de prestación de servicios de salud.

Para la presente modificación, la Jefatura Administrativa Financiera, Laboratorio, Enfermería, Farmacia, Odontología y Jefatura Médica Regional, liberan recursos para efectuar la presente modificación. El detalle de modificación presupuestaria es el siguiente:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

(Expresado en Bolivianos)

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail:contacto@cps.org.bo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camin
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacumba
- Viçomontes
- Sermajo

DISMINUCIÓN:

ADMIN. DESCENTRALADA	CAT. PROG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TARIJA	0000001	15400	Otras Previsiones	-10.260,00
TARIJA	0000001	24100	Alquiler de Edificios	-8.918,00
TARIJA	0000001	26990	Otros	-27.863,00
			SUB-TOTAL	-47.041,00
TARIJA	7200001	12100	Personal Eventual	-90.223,00
TARIJA	7200001	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	-9.072,00
TARIJA	7200001	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	-1.551,00
TARIJA	7200001	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	-2.722,00
TARIJA	7200001	13200	Aporte Patronal para Vivienda	-1.814,00
TARIJA	7200001	15400	Otras Previsiones	-29.312,00
TARIJA	7200001	23100	Alquiler de Edificios	-35.278,00
TARIJA	7200001	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipo	-9.710,00
TARIJA	7200001	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	-148.800,00
TARIJA	7200001	26990	Otros	-119.057,00
TARIJA	7200001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-77.792,00
TARIJA	7200001	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	-2.800,00
			SUB-TOTAL	-528.631,00
TARIJA	72000098	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-67.500,00
			SUB-TOTAL	-67.500,00
TARIJA	9900001	68200	Pago de Beneficios Sociales	-270.000,00
			SUB-TOTAL	-270.000,00
			TOTAL DISMINUCIÓN	-913.172,00

INCREMENTO:

ADMIN. DESCENTRALADA	CAT. PROG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TARIJA	0000001	11220	Bono de Antigüedad	7.515,00
TARIJA	0000001	11400	Agonizados	626,00
TARIJA	0000001	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	752,00
TARIJA	0000001	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	129,00
TARIJA	0000001	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	225,00
TARIJA	0000001	13200	Aporte Patronal para Vivienda	150,00
			SUB-TOTAL	9.397,00
TARIJA	7200001	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	903.775,00
			SUB-TOTAL	903.775,00
			TOTAL INCREMENTO	913.172,00

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, existe partida que se disminuyen e incrementan en la misma categoría programática, siendo dicha modificaciones producto de cambio de tareas. Por tanto, la modificación presupuestaria que será registrada en SIGEP es la siguiente:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (con neteo)

DISMINUCIÓN:

ADMIN. DESCENTRALADA	CAT. PROG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TARIJA	0000001	15400	Otras Previsiones	-10.260,00
TARIJA	0000001	24100	Alquiler de Edificios	-8.918,00
TARIJA	0000001	26990	Otros	-27.863,00
			SUB-TOTAL	-47.041,00
TARIJA	7200001	12100	Personal Eventual	-90.223,00
TARIJA	7200001	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	-9.072,00
TARIJA	7200001	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	-1.551,00
TARIJA	7200001	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	-2.722,00
TARIJA	7200001	13200	Aporte Patronal para Vivienda	-1.814,00
TARIJA	7200001	15400	Otras Previsiones	-29.312,00
TARIJA	7200001	23100	Alquiler de Edificios	-35.278,00
TARIJA	7200001	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipo	-9.710,00
TARIJA	7200001	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	-148.800,00
TARIJA	7200001	26990	Otros	-119.057,00
TARIJA	7200001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-77.792,00
TARIJA	7200001	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	-2.800,00
			SUB-TOTAL	-379.831,00
TARIJA	72000098	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-67.500,00
			SUB-TOTAL	-67.500,00
TARIJA	9900001	68200	Pago de Beneficios Sociales	-270.000,00
			SUB-TOTAL	-270.000,00
			TOTAL DISMINUCIÓN	-764.172,00

INCREMENTO:

ADMIN. DESCENTRALADA	CAT. PROG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TARIJA	0000001	11220	Bono de Antigüedad	7.515,00
TARIJA	0000001	11400	Agonizados	626,00
TARIJA	0000001	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	752,00
TARIJA	0000001	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	129,00
TARIJA	0000001	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	225,00
TARIJA	0000001	13200	Aporte Patronal para Vivienda	150,00
			SUB-TOTAL	9.397,00
TARIJA	7200001	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	754.975,00
			SUB-TOTAL	754.975,00
			TOTAL INCREMENTO	764.172,00

(Expresado en Bolivianos)

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



Saldo emergente de la modificación presupuestaria

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs. 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, las partidas presupuestarias a ser disminuidas, cuenta con presupuesto disponible al 31 de octubre de 2022, para efectuar la modificación presupuestaria, tal como se refleja en el siguiente cuadro descriptivo.

Cat. Prog.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 31/10/2022	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Final
00000001	15400	Otras Previsiones	21.077	-	-10.200,00	10.817,00
00000001	23100	Alquiler de Edificios	30.240	13.653,33	-8.918,00	7.668,67
00000001	26990	Otros	74.243	-	-27.863,00	46.380,00
72000001	12100	Personal Eventual	365.602	66.206,31	-90.723,00	208.672,69
72000001	18110	Regimen de Corto Plazo (Salud)	1.601.057	1.238.474,48	-9.072,00	351.510,52
72000001	13120	Prima de Riesgo Profesional - Re	273.781	198.663,06	-1.551,00	73.566,94
72000001	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	480.317	371.542,35	-2.722,00	106.052,65
72000001	13200	Aporte Patronal para Vivienda	370.213	247.694,91	-1.814,00	70.702,09
72000001	15400	Otras Previsiones	84.211	-	-29.312,00	54.899,00
72000001	23100	Alquiler de Edificios	315.360	211.080,00	-35.278,00	69.002,00
72000001	24120	Mantenimiento y Reparación de	192.343	50.290,50	9.710,00	132.342,50
72000001	26990	Otros	307.442	-	-119.057,00	188.385,00
72000001	34200	Productos Químicos y Farmaceu	1.462.726	1.426.443,84	-77.792,00	958.490,16
72000001	39400	Instrumental Menor Médico-QUI	108.832	57.933,00	-2.800,00	48.099,00
72000098	34200	Productos Químicos y Farmaceu	806.276	403.474,60	-67.500,00	335.301,40
99000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	910.661	433.606,41	-276.000,00	207.054,59
					-764.372,00	

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camari
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Documentación de respaldo.

- Nota de remisión Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0764/2022.
- Nota de solicitud CITE: ARTJ/0677/2022.
- Informe Técnico CITE: ARTJ/JAF/POA/PPTO N° 004/2022.
- Informe Técnico Complementario CITE: ARTJ/JAF/POA/PPTO N° 005/2022.
- Informes Técnico de Justificación JDRH-C-1475/2022.
- Formularios de Modificación POA - Presupuesto.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Grupo y Partidas presupuestarias afectadas en la disminución.

La modificación presupuestaria intrainstitucional, estará destinada a las Categorías Programáticas 00000001 y 72000001, por el importe de **Bs903.775.- (Novecientos Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión. Sin embargo, de acuerdo al neteo respectivo, el importe que será registrado en SIGEP será de **Bs764.372.- (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**.

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación técnica y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2022, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, las unidades operativas, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center: 800 10 31 41

www.cps.org.bo

e-mail: contacto@cps.org.bo



RECOMENDACIONES

Se recomienda consolidar la información conjuntamente el pronunciamiento del RE-ACP, para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del informe por el Departamento Nacional de Asesoría Legal que determine que la modificación POA - Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.

Por otra, el Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, a través de Informe OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0025/2022 de 20 de diciembre de 2022 de referencia REMISION PROYECTO DEL POA MODIFICADO 2022 - ADMINISTRACION: REGIONAL TARIJA-MOD0074/TJA0003/2022 establece:

ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Modificación POA 2022 se elabora en atención a la solicitud de la Administración Regional Tarija según documentación técnica inherente al POA 2022 y en cumplimiento a solicitud de elaboración del Proyecto de Modificación POA de los Responsables de las **Acciones a Corto Plazo N° 03, 13** correspondiente al Departamento Nacional de Prestaciones en Salud y **18** a la División Nacional de Farmacias, **20 y 26**, al Departamento Nacional de Recursos Humanos, por último el **27 y 32** a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento Nacional Administrativa Financiera respectivamente, según proveídos de Hojas de Ruta **OFN/DAF-NI-0481/2022; OFN/DNS/DNPS-NI-0883/2022; OFN/DAF/DNRH-NI-1091/2022; OFN/DAF/DNAF-NI-0375/2022**, en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO. Asimismo, señalar que cuenta con el Informe Técnico de la División Nacional de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.

OBJETIVO

- Verificar que la solicitud de modificación al POA este en el marco del Artículo 20 (Modificación al POA) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POA

La solicitud de modificación POA se origina producto de la necesidad de las Unidades de Producción de Recursos Humanos y Coordinador Médico de la Administración Regional Tarija, misma que está vinculada al POA - Presupuesto Institucional, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión.

Por tanto, las Unidades Solicitantes Ejecutoras de la Administración Regional Tarija en el marco de las disposiciones legales e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación POA para su evaluación y revisión por las instancias de Oficina Nacional en el marco de sus competencias, como ser: el **RE-ACP** por necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de evaluación de medio término según Informe Técnico de la Unidad Solicitante que origina la modificación POA, de corresponder **solicita la Elaboración de Proyecto de Modificación POA** a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación dependiente del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo en aplicación y cumplimiento del RE-SPO según Artículo 18, la Dirección Nacional Administrativa Financiera mediante la División Nacional de Presupuestos elabora Informe Técnico en cumplimiento al RE-SP según Artículo N°19 considerando la disponibilidad de recursos, adecuada apropiación de partidas presupuestarias y categorías programáticas en cumplimiento a Directrices y Clasificador Presupuestario y normativa presupuestaria conexas.

En este entendido, el análisis técnico efectuado por la Unidad Nacional de Gestión y Planificación y Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, se lo realiza de acuerdo a funciones y competencias del área de planificación, que se traduce en la verificación de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA.

DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- Administración: Regional Tarija
- Código de la modificación: MOD0074/TJA0003/2022
- Objeto: (Detalle del objeto de la modificación)

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1516
Edif. Petrolero
Telfs: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Coroico
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1516 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

La modificación es solicitada para "La cancelación de los gastos incurridos por la compra de servicios médicos especializados y bono de antigüedad, aguinaldos y otros accesorios contemplados en la planilla de pagos", con el fin de asegurar la continuidad operativa e ininterrumpida de las obligaciones de la Caja Petrolera de Salud C.P.S. de la Administración Regional Tarija.

d) El Plan Operativo Anual se modifica de acuerdo al Artículo 20 de D.S. 3246 por la siguiente circunstancia:

✓ b) Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.

e) El Plan Operativo Anual se modifica con la solicitud de Elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE- ACP correspondiente en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO.

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

CUADRO N°1: MODIFICACIÓN POA 2022 RESUMEN OPERACIONES, TAREAS Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

En ese entendido, la Modificación POA es al interior de las ACPs N° 03, 13, 18, 20, 26, 27 y 32 según operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camib
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacubba
- Villamontes
- Bermejo

FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

GESTIÓN	2022	
MODIFICACIÓN	MOD0074/TJA0003/2022	TIPO
ESTADO	EN PREPARACIÓN	
DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACION POA-PRESUPUESTO GESTION 2022 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD REGIONAL TARIJA	

DESTINO (INCREMENTO)

ADMINISTRACIÓN	TARIJA	OPERACIÓN	TAREA
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
ALP08-2022 (ADM INTRINAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADM INTRINATIVO DE LA CAJA PETROLERA CON EL FIN DE COOPERAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDONEO)	OP03: RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN TERMINOS DE CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y ACTITUDES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	TA050 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA A LAS AFPs DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE	TA051 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL SOLIDARIO A LAS AFPs DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGUN NORMATIVA VIGENTE
		TA057 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL DE LA PRIMA DE SERVIDOR PROFESIONAL DE CORTO PLAZO DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGUN NORMATIVA VIGENTE	TA058 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL EN LAS PLANILLAS DE HABERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE
		TA059 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL DE LA PRIMA DE SERVIDOR PROFESIONAL DE CORTO PLAZO DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE	TA060 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL EN LAS PLANILLAS DE HABERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE
		TA061 CALCULO MENSUAL DE LA PROVISION DEL AGUINALDO DE LAS PLANILLAS DE HABERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE	TA062 CALCULO MENSUAL DEL BONO DE ANTIGÜEDAD EN LAS PLANILLAS DE HABERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION SEGUN NORMATIVA VIGENTE

ADMINISTRACIÓN	TARIJA	OPERACIÓN	TAREA
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	COORDINADOR MEDICO		
AC03-2022 (REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL ITERORAL)	OP03 SUPERVISAR, GESTIONAR LOS PROCESOS DE ATENCION DE SALUD Y LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS DE LA CPS TARIJA	TA018 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA	TA019 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA
		TA020 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA	TA021 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE FISIOTERAPIA
		TA022 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE FISIOTERAPIA	TA023 REALIZAR CONVENIOS ANEXOS CON OTRAS ENTIDADES SERVICIOS DE SALUD
		TA024 REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE FISIOTERAPIA	TA025 REALIZAR CONVENIO INSTITUTO ONCOLOGIA NACIONAL

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

**FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO
RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO**

GESTIÓN	2022	
MODIFICACIÓN	MOD0074/TJA0003/2022	
ESTADO	EN PREPARACIÓN	TIPO
DESCRIPCIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD REGIONAL TARIJA	
ORIGEN(DISMINUCIÓN)		
ADMINISTRACIÓN	TARIJA	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	COORDINADOR MEDICO	
ACPS-2022 (REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL)	OP03 (SUPERVISAR, GESTIONAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE SALUD Y LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA CPS TARIJA)	TAC14 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS DE FARMACÉUTICA) TAC10 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOGRAFÍA) TAC44 (REALIZAR CONVENIO AMBU BANDO DE SANGRE) TAC15 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTOLINGÜEA) TAC26 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PROCTOLOGÍA) TAC30 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA) TAC28 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUJANO GENERAL) TAC31 (REALIZAR LA COMPRA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUJANO TORÁCICO)
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ENFERMERIA	
ACPR-2022 (CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DEPOSITOS MÉDICOS)	OP62 (OPTIMIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL CONTROL DE LOS INSUMOS)	TAD11 (GESTIONAR LA COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS)
ADMINISTRACIÓN	TARIJA	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	FARMACIA	
ACPS-2022 (IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD COVID-19)	OP02 (PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COVID-19)	TAC01 (GESTIONAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL COVID-19)
ADMINISTRACIÓN	TARIJA	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
ACPS-2022 (GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS)	OP04 (PREVENCIÓN DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIA)	TAD11 (GESTIONAR EL TRÁMITE DE LA PREVISIÓN DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS)
ADMINISTRACIÓN	TARIJA	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
ACPS-2022 (GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS)	OP62 (ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA)	TAD17 (GESTIONAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CPS Y OTROS ALQUILERES)
ADMINISTRACIÓN	TARIJA	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
ACPS-2022 (REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL)	OP61 (ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA)	TAD17 (GESTIONAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CPS Y OTROS ALQUILERES)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camacho
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacullo
- Viadmones
- Bermejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fuente: Sistema SIGPP



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telf: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camari
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBNACIONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

UNIDAD DE PRODUCCIÓN LABORATORIO			
ACPR-2022 CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	OP01 GESTIONAR PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO	TA001 GESTIONAR LA COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	TA002 GESTIONAR LA COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO
ACPR-2022 CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		TA003 GESTIONAR LA COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO	TA004 GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ACPR-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP04 GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	TA005 GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN ODONTOLOGÍA			
ACPR-2022 CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	OP03 OPTIMIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL CONTROL DE USUARIOS DE MEDICAMENTOS Y INSUMOS	TA007 GESTIONAR LA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS	TA008 GESTIONAR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS
ACPR-2022 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP02 OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA POR MEDIO DE EQUIPAMIENTO	TA009 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR PARA ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTO	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN RECURSOS HUMANOS			
ACPR-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO	OP01 RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN TÉRMINOS DE CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	TA009 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL AL SEGURO SOCIAL DE CORTO PLAZO SIG PLANILLAS DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE	TA010 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL DE LA PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL DE CORTO PLAZO DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
		TA011 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL DE LA PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL DE LARGO PLAZO DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE	TA012 CALCULO MENSUAL DEL APORTE PATRONAL PARA VIGENCIA DE LAS PLANILLAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
		TA013 REALIZAR EL CALCULO DE INCREMENTO SALARIAL MÍNIMO NACIONAL PARA EL FONDO DE ANTIGÜEDAD, CARGAS SOCIALES Y PROVISIÓN DE AGUINALDO PARA PROCESO DE PAGO	
ADMINISTRACIÓN TARIJA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN RECURSOS HUMANOS			
ACPR-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO	OP02 RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN TÉRMINOS DE CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	TA014 REALIZAR EL CALCULO DE INCREMENTO SALARIAL MÍNIMO NACIONAL PARA EL FONDO DE ANTIGÜEDAD, CARGAS SOCIALES Y PROVISIÓN DE AGUINALDO PARA PROCESO DE PAGO	
ADMINISTRACIÓN TARIJA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN RECURSOS HUMANOS			
ACPR-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO	OP01 RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN TÉRMINOS DE CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	TA015 CALCULO MENSUAL EN LAS PLANILLAS DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE SALUD PARA EL PERSONAL EVENTUAL SEGÚN NORMATIVA VIGENTE	TA016 CALCULO DE LA PROVISIÓN PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL FONDO DE ANTIGÜEDAD Y MODIFICACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SEGÚN NORMATIVA
ADMINISTRACIÓN TARIJA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO		OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS TARIJA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN RECURSOS HUMANOS			
ACPR-2022 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD CON EL FIN DE CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO E IDÓNEO	OP02 RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN TÉRMINOS DE CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO	TA017 CALCULO DE LA PROVISIÓN PARA EL INCREMENTO SALARIAL MÍNIMO NACIONAL PARA EL FONDO DE ANTIGÜEDAD, CARGAS SOCIALES Y PROVISIÓN DE AGUINALDO PARA PROCESO DE PAGO	

Fuente: Sistema SIGPP

Señalar que **NO** se **CREA** nuevas Operaciones ni Tareas, el incremento de recursos es al interior de las Tareas: **TA001, TA003, TA006, TA007, TA008 y TA009** de la Operación **OP002-Recursos Humanos calificados, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes para un mejor desempeño, alineadas a la ACP-26** de la Unidad de Producción Recursos Humanos; Asimismo, se realiza el incremento de recursos en las tareas **TA008, TA018, TA021, TA033, TA042 y TA048** de la Operación **OP003-Supervisar, gestionar los procesos de atención de salud y la compra de servicios médicos de la C.P.S. Tarija, alineadas a la ACP-03** de la Unidad de Producción Coordinador Médico, con mayor detalle la parte descriptiva se podrá visualizar en el cuadro precedente.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto se encuentra respaldado y sustentado con los Informes Técnicos remitidos por las Unidades Solicitantes de la Administración Regional Tarija y con la solicitud de elaboración del Proyecto de Modificación POA emitidos por los Responsables de las Acciones de Corto Plazo **ACPs N° 03, 13** correspondiente al Departamento Nacional de Prestaciones en Salud y **18** a la División Nacional de Farmacias, **20** y **26**, al Departamento Nacional de Recursos Humanos, por último el **27** y **32** a la Dirección

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolera
Telf: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 Central

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2319950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camari
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacumba
- Villamontes
- Bermejo

Administrativa Financiera y al Departamento Nacional Administrativa Financiera respectivamente, según proveídos de Hojas de Ruta **OFN/DAF-NI-0481/2022; OFN/DNS/DNPS-NI-0883/2022; OFN/DAF/DNRF-NI-1091/2022; OFN/DAF/DNAF-NI-0375/2022**, en cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO). **"Asimismo se aclara que la presentación de los documentos, el orden y contenido de los mismos es de entera responsabilidad de la Administración Regional Tarija"**. La documentación técnica que respalda a este requerimiento de modificación POA es la siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación del POA por los Responsables de las Acciones de Corto Plazo **RE-ACPs N° 03, 13, 18, 20, 26, 27 y 32** mediante notas con Cites: **OFN/DAF/DNAF-NI-0375/2022; OFN/DAF-NI-0481/2022; OFN/DAF/DNRH-NI-1091/2022; y OFN/DNS/DNPS-NI-0883/2022**, firmado por el Jefe Dpto. Nacional Administrativo Financiero, Director Nacional Administrativo Financiero, Director Nacional de Salud y por el Jefe del Departamento Nacional de Prestaciones en Salud y por Recursos Humanos como Responsables de las Acciones de Corto Plazo señalados.
- ✓ Nota **CITE: ARTJ/0730/2022** con referencia a la remisión del **"Informe técnico complementario de la tercera modificación POA y Presupuesto de la C.P.S. Regional Tarija gestión 2022"**, firmado por el Administrador Regional Tarija.
- ✓ **"Informe técnico complementario de modificación POA y Presupuesto N° 3 de la Caja Petrolera de Salud Regional Tarija"**, solicitada mediante nota **CITE: ART/JAF/POA/PPTO. N° 005/2022**, firmado por los responsables del POA y Presupuesto y por el Jefe Administrativo Financiero.
- ✓ Formularios **FMOD-02 -SIGPP - Resumen Presupuestario**, debidamente firmado (Documento Original).
- ✓ Formulario **FMOD-04 - SIGPP - Resumen Operaciones y Tareas**, debidamente firmado (Documento Original).
- ✓ Liberación de presupuesto de las diferentes áreas organizacionales y solicitud de modificación POA y Presupuesto por las Unidades de Producción Recursos Humanos y Coordinador Médico de la Administración Regional Tarija y otros documentos de sustento adjunto en Fojas 18

CONCLUSIONES

- En consideración de la solicitud de modificación POA de las Unidades de Producción de Recursos Humanos y Coordinador Médico de la Administración Regional Tarija, se verifica que la solicitud de modificación POA se encuentra en el marco del Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, misma que adjunta como respaldo Informes Técnicos respectivos y solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA de los RE-ACPs correspondientes.
- La Modificación POA es al interior de las **ACPs N° 03, 13, 18, 20, 26, 27 y 32**

El presente proyecto se limita a la verificación de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación POA tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA de gestión 2022.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales incluido el Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la programación, modificación y ejecución del POA y Presupuesto aprobado 2022 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal señalada.

SUGERENCIAS:

Por lo tanto, en cumplimiento a Normativa Legal inherente y según Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se remite el presente **Proyecto de Modificación del POA 2022** para su consideración y posterior remisión al Director General Ejecutivo previo se debe realizar el análisis presupuestario

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
2372160 - Central

Call center 800 70 21 41
www.cps.org.bo
e-mail: contacto@cps.org.bo



mediante Informe Técnico correspondiente a efectuarse por la División Nacional de Presupuesto dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, además del Informe Legal inherente elaborado por el Departamento Nacional de Asesoría Legal de Oficina Nacional que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telf.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal Cite CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0255/2022 de 23 de diciembre de 2022, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTARIO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - **ADMINISTRACIÓN REGIONAL TARIJA** MOD0074/TJA0003/2022, no contraviniendo a las normas legales vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0191/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 y Proyecto del POA Modificado según CITE: OFN/DGE/DNP/UNGP-INF-0025/2022 de 20 de diciembre de 2022 y, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0255/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, relativo a la Modificación Presupuestaria Administración Regional Tarija de la Caja Petrolera de Salud.

SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación POA - Presupuesto Regional Tarija de la Caja Petrolera de Salud MOD0074/TJA0003/2022, conforme el cuadro adjunto por **Bs903.775.- (Novecientos Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)** en mérito al Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0191/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 y Proyecto del POA Modificado según CITE: OFN/DGE/DNP/UNGP-INF-0025/2022 de 20 de diciembre de 2022 y, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0255/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, para cubrir los requerimientos institucionales.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Lic. Roberto Ballesteros Cobián
**RPTTE. ESTATAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Sr. Walter Suarez Escalera
**RPTTE. LABORAL PASIVO
Y.P.F.B.**

Sr. Reynaldo Otalora Carrillo
**RPTTE. ALTERNO LABORAL DE EMPRESAS
PETROLERAS**

Lic. Rosario Acosta Serrano
**RPTTE. PATRONAL DE LAS
EMPRESAS PETROLERAS**